DERECHO DE PETICIÓN

PV Me
jue, 16 jul 2020 1:00:28 PM -0500
Para "contactenos" <contactenos@elcarmendeatrato-choco.gov.co>,
"inspeccion" <inspeccion@elcarmendeatrato-choco.gov.co>
Eti...

Señores
INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ
E. SD

ASUNTO:DERECHO DE PETICIÓN

PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN, abogada en ejercicio, con C.C. No. 32.242.589 de Envigado y portadora de la T.P. No. 156.124 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de **CONINSA RAMÓN H S.A.,** sociedad con domicilio en Medellín, con NIT 890.911.431-1, LLAMADA EN GARANTÍA dentro de la **ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** que actualmente se adelanta por parte del Juzgado Primero (1) Administrativo Oral de Quibdó bajo el radicado 2019 - 00327, proceso en el cual los demandantes pretenden la reparación de perjuicios causados a raíz de un accidente de tránsito ocurrido el día **26 de julio de 2017** en la vía que de la ciudad de Quibdó conduce a Medellín, en el kilómetro 85+900, sector El Nueve, Jurisdicción del municipio del Carmen Atrato - Chocó, accidente en el que perdieron la vida ALEJANDRO RODRÍGUEZ BARAJAS, KAREN YARITZA Y KENIA CRISTINA PALACIOS ANDRADE, cuando se desplazaban en calidad de pasajeros del vehículo de placa IHP-545 el cual era conducido por la señora ARYANI STEFANI JIMÉNEZ BARAJAS; en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado por el Art. 23 de la Constitución Política, Art. 13 y siguientes del CCA y con el lleno de los requisitos de la Ley 1755 de 2015, presento de manera atenta y respetuosa la siguiente petición:
Se me expida copia de todo el expediente del accidente de tránsito No. A-000266281 (informe, declaraciones, prueba física -videos y fotográficas- y fallo contravencional) referente al accidente de tránsito ocurrido el día 26/07/2017 en la vía Quibdó - Medellín, kilómetro 85+900, sector El Nueve.

Este material probatorio se solicita con la finalidad de conocer la decisión que al respecto tomó la autoridad competente y aportarlo como material probatorio al proceso de reparación directa.

Recibiré respuesta en la Calle 7D No. 43 A – 99, oficina 1302, en la ciudad de Medellín o en el correo electrónico paulavergara@callevergara.com

Adjunto los siguientes documentos:

- Poder conferido a mi favor por parte de CONINSA RAMON H S.A.

Agradezco su atenta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Paula Cristina Vergara Tobón
Abogada

314 8878354 · (034) 3223965
Calle 7 D # 43 A - 99 Of. 1302
Torre Almagrán
Medellín - Colombia

2 documentos adjuntos

POTENCIA CRH.pdf

Derechos de petición Inspección de Policía.pdf